

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn cada mes adelantados en toda la Isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

S. Evaristo papa y mártir.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahón en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

Noticias Generales.

ESTRANJERO.

CONGRESO INTERNACIONALISTA DE LAUSANA.

Lausanne, de Suiza, que era la Atenas del protestantismo, va á convertirse en la Babilonia de «La Internacional.»

Lausanne, bajo el punto de vista de la doctrina moral, social y política, va ya teniendo historia para el pueblo francés. En efecto, en Lausanne escribió el conde De Maistre sus *Consideraciones sobre Francia*, que son el preservativo; Saint-Beuve, el ateo, comenzó su obra sobre *Port Royal*, que como panegirico del jansenismo, solo puede considerarse como la escala que conduce á la *Commune*.

Ahora los internacionalistas congregados en Lausanne se olvidan, como es natural, de las Consideraciones de De Maistre, que son la vida, para pensar solo en las últimas consecuencias del jansenismo de Saint-Beuve, que son la muerte. Los acuerdos de los internacionalistas están todos entre estos dos polos. La moral católica, de la cual se huye; la moral atea, hácia la cual se corre. Tal es la diferencia que existe entre el conde De Maistre y M. Saint-Beuve y la distancia que separa á la paz y la riqueza de la perturbacion y el petróleo.

Cuando Saint-Beuve, refutando á De Maistre, porque creia, se esforzaba por prorogar la fé de la negacion y la moral del sensualismo y el egoismo, no veia que, como confesaba el propio Voltaire, cuando la fé y la esperanza no enfrenan, consolándola, á la pobreza, los pobres, dejándose arrastrar por la desesperacion, se entregan á todo linaje de excesos.

¿Hay medio de lograr que todos los hombres sean ricos? No. ¿Cómo, pues, se evita que los hombres en su inmensa mayoría sean pobres? De ninguna manera. Y si por la fuerza ha de haber pobres, ¿cómo se consigue que la pobreza no llevé á la desesperacion y arrastre al crimen? Si no hay fé, que llene de esperanza el corazon del pobre, ¿qué será de la sociedad? Si el pobre no cree ni teme, si no conoce más ley que la de la fuerza, ¿qué ha de hacer cuando los pobres se cuentan y vean que son la fuerza, porque son el mayor número?

Esta es la fuerza de la *Internacional*. Halaga á gentes desgraciadas, que solo piensan en ver cómo se libran de su desgracia y no meditan siquiera en que los halagos que se les hacen son venenosos, como la saliva del escorpion, que comienza lamien-do suavemente para concluir matando de dolor.....

La propiedad es una fortaleza, rodeada de dobles muros y poderosos reductos exteriores. Los reductos exteriores son la justicia, el decálogo, el temor á Dios, alturas desde las cuales la ciudad se defiende

y el enemigo se aleja. Pero si falta la religion, si estas alturas se abandonan, el enemigo las ocupa, el cerco se estrecha, los muros interiores, que son la leyes civiles, quedan dominadas, y.... todo se pierde.

Los internacionalistas comprenden esto bien y por lo mismo dirigen todos sus esfuerzos á arrancar la fé del alma y la moral del corazon del pobre. Esta es la mina; la contramina la dejó señalada el propio Voltaire cuando dijo: «Si esas gentes, las del pueblo bajo, son pacíficas y honradas, lo deben á sus ideas religiosas; el dia en que las pierdan, se convertirán en bestias feroces, prontas á despedazarnos.»

Los acuerdos del Congreso internacionalista pueden reducirse á cuatro, á saber:

1.º Guerra á la fé, que tantos obstáculos suscita á la propaganda socialista, por el respeto que inspira á la vida y á la propiedad.

2.º Guerra á la autoridad, que siendo el escudo de la civilizacion, se quiere que desaparezca para que la barbárie comunista pueda aparecer.

3.º Guerra á la propiedad, como medio de halagar á los pobres, haciendoles creer que se trata de hacerlos ricos, cuando solo se piensa en convertirlos en ciegos instrumentos de execrables ambiciones.

4.º y último. Para lograr este fin, todo es lícito á quien sea internacionalista. Esto explica el porque se hacen tantos y tan entusiastas panegiricos de los incendiarios y asesinos de la *Commune*.

Estas cuatro conclusiones contienen, sino toda la letra, al ménos toda la esencia de los acuerdos tomados por los internacionalistas.

Habia algunos oradores que querian hablar de política ó de derecho internacional; pero ¡tiempo perdido! Nadie los oia ni queria oirlos. Aquel auditorio no pensaba en fronteras ni se acordaba para nada de la república ni de la monarquía; lo único que le preocupaba era el deseo de preparar el asalto á la riqueza. Todas las demás cuestiones eran incidentales, y como tales, ó se relegaban al olvido, ó se trataban con profunda indiferencia.

Se clamaba contra la monarquía, y nadie hacia caso. Se gritaba en favor de la república, y los gritos no tenian eco. Por el contrario, se hablaba de los ricos, de los pobres, de lo que llamaban el *trabajo*, como palabra convencional, y al momento se inflamaba materialmente el auditorio. ¡Cuánto revela esto! ¿Cuándo acabarán de convencerse los hombres políticos de que la cuestion no es ya política, sino social?

Los propios internacionalistas han confesado ya que sus predicaciones son para el orden social lo que el agua régia para oro, que lo disgrega y lo destruye.

Una carta de Florencia que publica «L'Univers» reproduce las siguientes frases pronunciadas re-

cientemente por el Papa:

«La sociedad se encuentra en una noche profunda, y todavía no se vislumbra el albor de la aurora: no vemos más que el siniestro resplandor de las auroras boreales, anunciando plagas y mas plagas: pero nadie mira con atencion estos signos de la cólera, celeste.»

En efecto, añade la carta, las potencias parece que se resignan á sufrir el petróleo antes que volver á Dios. Si las naciones no quieren volver á Dios por la fuerza del razonamiento, volveran por la fuerza del castigo. El petróleo avanza en Italia: esta península será pronto una inmensa hoguera.

Dice «La Epoca:»

Ha pasado por París, procedente de Normandía, el príncipe Alfonso de Borbon, que sin detenerse en la capital de Francia, se dirije á Lucerna, en Suiza, á despedirse de su hermana mayor, la condesa de Girgenti, muy apenada con un nuevo ataque que el infante D. Cayetano ha sufrido de la enfermedad que padece. Acompañan al joven príncipe el caballero O'Ryan, un secretario y dos ayudas de cámara no habiendo querido la reina Isabel fausto alguno. En los cortos instantes que ha permanecido en París, ha visitado al rey su padre.

Desde Lucerna y las orillas del Rhin, Alfonso de Borbon irá á la corte de Baviera con el doble objeto de visitar á sus tíos, el príncipe y la princesa Leopoldo de Baviera, que están en Munich; y á sus augustos parientes los reyes de las Dos-Sicilias, que están en su castillo de Cazatzbausen, cerca del lago de Stamborg. No seria imposible que pagase, en su viaje por Austria, la visita que, tanto el conde de Chambord como los príncipes de la casa real de Nápoles hicieron á su augusta madre en Ginebra.

Como razones internacionales y políticas aconsejan que el príncipe Alfonso no se establezca por ahora en Alemania, parece positivo que para la época de los estudios, es decir, en todo octubre, D. Alfonso de Borbon irá con el Sr. de O'Ryan al mejor de los colegios católicos en Inglaterra, probablemente el que dirige el doctor Newman. Allí permanecerá todo el tiempo necesario para aprender la lengua inglesa, que ya conoce un tanto; y perfeccionar sus estudios, pasando mas tarde á iniciar su educacion militar en Alemania.»

MADRID 9 DE OCTUBRE.

La «Gaceta» del dia 8 contiene la Real cédula publicada por el ministerio de Gracia y Justicia que dice así:

El Rey: Muy reverendos en Cristo, padres arzobispos y reverendos obispos de las iglesias de esta monarquía. Ya sabéis que por el artículo 18 del Concordato de 1851 las vacantes de dignidades, canonicas y beneficios de gracia que resulten por defuncion se deben proveer por rigurosa alternativa

entre la corona y los prelados y cabildos en «Sede plena,» y que así se viene ejecutando escrupulosamente, sin que sobre este punto haya surgido la mas ligera duda entre las dos potestades. Y ahora sabed que, por efecto de las críticas circunstancias económicas por que está pasando la nacion, mi Gobierno se ha visto obligado á proponer en el proyecto de presupuestos de gastos presentado á las Cortes para el ejercicio de 1871 á 1872 se suspenda la provision de piezas eclesiásticas de gracia que por el indicado artículo le corresponden, ínterin no se logre la nivelacion de los dos presupuestos de ingresos y gastos y la nacion pueda atender desahogadamente á todas sus obligaciones:

En la confianza de que por vuestra parte deseais contribuir á tan patriótico objeto, siguiendo los numerosos ejemplos de vuestros antecesores, que en circunstancias análogas jamás vacilaron en venir al socorro de la nacion cuando necesitó del estuerzo de todos sus hijos, he mandado expedir la presente Mi-Cédula, por la cual os ruego y encargo que, siendo de reconocida utilidad disminuir los gastos públicos y hacerlos ménos gravosos á los contribuyentes, procureis limitar la alternativa de vuestros turnos en la provision de piezas eclesiásticas cuando consideréis que no será perjudicado el servicio de vuestras iglesias, y que exista el suficiente número de capitulares y prebendados para no resentirse el culto divino, continuando entre tanto la provision de las prebendas de oficio en la forma establecida por el mismo Concordato.

Y del recibo de la presente, y de lo que en su vista resolvais, dareis aviso al infrascrito mi ministro de Gracia y Justicia.

Fechado en Palacio á primero de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Yo el Rey.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.—Señor...

Dicen de París que á mediados de mes celebrarán una nueva reunion los príncipes de la familia de Orleans: á esta reunion asistirán todos los miembros de la familia, y segun aseguran los que pasan por bien informados, algo que se refiere á España se tratará en esta Asamblea.

«La Internacional» celebra el dia 10 de este mes una reunion de presidentes de region con el objeto de saber de una manera definitiva el número de afiliados que hay en cada pais.

La reunion se verificará en Lóndres, y hay quien asegura que esta asociacion cuenta en Europa *siete millones* de soldados.

Segun parece en Pollensa apareció el dia 7 setiembre en el frontis del abrevadero público un pasquin concebido en estos términos: «Pollensines: acudid á la plaza al primer disparo que oigais, pues hoy debemos acabar con los progresistas y los consumidores.» A consecuencia de este pesquin se formaron grupos en la plaza en actitud sospechosa, los que fueron disueltos por la tropa.

En la noche del dia siguiente, estando la tropa formada en línea, concibieron algunos revoltosos el plan de apedrearla, como así lo efectuaron, arrojándole algunas piedras. Mas tarde se dispararon, segun se ha dicho algunas armas de fuego. Afortunadamente no tenemos que lamentar desgracia alguna personal, y la tropa se ha marchado ya de Pollensa pasando segun noticias á Binisalem despues de efectuada la cobranza, de haber capturado á dos personas y ocasionado bastantes perjuicios á los contribuyentes morosos, que tuvieron que satisfacer 4 reales diarios por soldado.

Dícese que en Puigpuñent han salido talados los

campos de propiedad del Sr. Alcalde, á semejanza de lo que sucedió en Valldemosa, de cuyo hecho dimos cuenta oportunamente.

Tocante á lo ocurrido en este último pueblo, sabemos que han sido escarceladas las personas presas por auto del Sr. Juez del distrito de la Lonja, á escepcion de cuatro contra quienes se está instruyendo la correspondiente causa criminal.

No recordamos haber visto durante los años de nuestra vida, recaudarse, como ahora, los impuestos por la fuerza pública, ni tampoco cometerse semejantes atentados contra la autoridad. Es preciso que los pueblos se convenzan de lo ineficaces que son esos desórdenes para el logro de lo que desean, y de que nadie más que ellos sufrirá sus consecuencias. Cuando más procuraren mantener el orden, y guardar el respeto que se debe á la autoridad, más beneficios obtendrán, pues sin orden no hay propiedad segura, y sin estar asegurado el derecho de propiedad la agricultura no prospera. Si es verdad que algunos Ayuntamientos han exigido más que lo legalmente les corresponde en los repartos vecinales, ¿por qué no se acude á la excelentísima Diputacion provincial? ¿Porqué no se denuncia ante los tribunales esa exaccion ilegal? Varias son ya las personas presas por tales desórdenes, sobre las cuales propablemente caerá el peso de la ley, y entonces todo serán lágrimas y arrepentimientos, viéndose víctimas de un lamentable engaño.

Hé aquí los dos principios que puede decirse constituyen hoy el credo separatista de los filibusteros, segun los publica uno de los periódicos en Nueva-York, la «Revolucion»:

1.º Mantener á todo trance la situacion anormal de la isla por medio de escándalos promovidos por partidas de malhechores que cometan toda clase de crímenes al grito de «Cuba libre.»

2.º Hacer desaparecer paulatinamente la riqueza de Cuba, secar los manantiales del trabajo, que es la vida del país, por medio de la invisible tea.»

Hé aquí, pues sintetizadas las aspiraciones de este partido, enemigo de nuestra pátria. Mucho se promete de su inicuo plan, añade un colega, pero debe comprender que España está alerta y que sabrá librar á sus buenos hijos de sus tenebrosos intentos y criminales trabajos.

El brigadier Izquierdo, segundo cabo que ha sido de Puerto-Rico, en cuya isla ha logrado granjearse el aprecio y el cariño de los españoles, ha dirigido un comunicado á varios periódicos, dándoles gracias por los plácemes reiterados de que ha sido objeto, y dice entre otras cosas:

«Todos los que al venir á estas Antillas no abjuraran de sus opiniones políticas y se convencen de que aquí no puede haber partidos, de qué aquí no puede haber españoles ó anti-españoles, causan mucho daño á las Antillas; mi estancia en este país y alguna experiencia que tengo, me han convencido de que esta es una verdad clara como la luz.»

En el ministerio de la Guerra francés se estudia el proyecto de construir una ciudadela formidable en la altura que separa Longjumeau de Epinay sur Orgue. Esta ciudadela seria el monte Valeriano del sur de París.

Una de las causas que han dado motivo á la hostilidad de las kábilas inmediatas á Melilla para intentar apoderarse de los terrenos cedidos á España, despues de la guerra, es la creencia que entre ellos existe de que concluido un reinado no hay obligacion de respetar los tratados hechos durante él.

La seccion científica del almirantazgo en un aviso que ha publicado á los navegantes da las siguientes:

HIDROGRAFÍA.

MAR AMARILLO.

Archipiélago de Corea.—Arrecife de Leven.

El *Leven*, buque de guerra inglés, ha descubierto hace poco un peligroso arrecife en el sitio mas frecuentado, como es la medianía de la distancia entre la isla Ripple y la de Nemrod. Dicho arrecife se tiende media milla de E. á O. y revienta muchísimo en la parte occidental, que al parecer tiene poca agua encima. Desde á bordo se marcó el centro de la isla Ripple al S. 32° E.; el extremo meridional de la isla Lyra al N. 74° O.; el pico de Harford al N. 81° E., y la cabeza occidental del arrecife al N. 16° E., á distancia como de media milla, con lo cual viene á quedar situado este escollo en 34° 5' 50" lat. N. y 132° 22' 25" long. E. Variacion de la aguja en 1871, 3° 30' N. O.

MAR MEDITERRÁNEO.

Costa de Francia.—Golfo de Foz.

Desde el 15 de Agosto de 1871 se enciende una luz provisional para señalar el muelle meridional del Canal de San Luis, en las Bocas del Ródano. Dicha luz es fija y blanca; se eleva 6 metros sobre el nivel del mar; en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 4 millas próximamente, y alumbrá el sector de 225° comprendido entre el canal y la tangente tirada desde ella á la punta de las Bocas, por fuera de la sonda de 10 metros, y por tanto sirve de guia para no tropezar en los arrastres de las Bocas del Ródano. Está colocada en un pescante de madera de 4,5 metros de alto, á 45 metros del extremo oriental del muelle, y se halla situada en 43° 23' 24" lat. N. y 11° 4' 40" Longitud E.

Costa oriental de Sicilia.—Puerto de Augusta.

Segun anuncio del Establecimiento hidrográfico de Génova, se han quitado las dos boyas cónicas y blancas que señalaban los bajos Avolos y de Ibla, y en lugar de la primera se ha puesto un asta blanca que se eleva 5 metros sobre el nivel del mar.

MAR MEDITERRÁNEO.—ALEJANDRÍA.

Valizas en el paso del Centro ó del Boghaz.

Segun noticias comunicadas por las autoridades de Egipto, se ha situado en el manchon de 6,3 metros que está en el paso de Boghaz una valiza que descubre 6 metros, pintada á fajas horizontales blancas y negras con una campana en el tope; está colocada á 7,3 metros de fondo, y demora de la de El Kot al N. 59° 14' O.

Tambien se ha situado otra pintada de negro en el bajo exterior, ó sea la piedra de 5,4 metros; dista 0,15 de milla al S. 39° 12' O. de la anterior.

Al acercarse á este paso es preciso mantenerse entre las dos valizas, y despues gobernar siguiendo las marcas que dan las cartas. Variacion en 1871, 5° 48' N. O.

Muchos y muy graves siniestros, dice un periódico de la Coruña, han ocurrido con motivo del fuerte temporal que reina hace una porcion de dias en las costas de Galicia.

En la Coruña entró la corbeta «Sisarga,» con averías en la obra muerta y haciendo agua por los fondos, y un vapor inglés con grandes averías y pérdida de algunos hombres á quienes un golpe de mar arrojó al agua.

En la playa de Baldayo embarrancó un bergantín inglés, salvándose con gran trabajo la tripula-

cion.

En Villagracia naufragó un galeon y perdido dos hombres.

En la estaca de Varos se perdió otro galeon, salvándose casualmente la tripulacion.

En la madrugada del 2 entró en el puerto del Ferrol un vapor de guerra de los Estados-Unidos con averías de gran consideracion, despues de haber pasado mil penalidades.

Esperamos, dice «El Avisador,» que el tiempo abonance pronto, en vista de la mucha lluvia que ha caido.

PRESUPUESTOS PROVINCIALES.

Gomo dijimos hace algunos dias, se ha publicado en el «Boletin oficial extraordinario núm. 711 los presupuestos ordinario y adicional refundidos en esta provincia, correspondientes al año económico de 1870 á 1871.

A la importante suma de 502,079 escudos 416 milésimas ascienden los gastos provinciales, correspondiendo de ellos 244,216 escudos 416 milésimas presupuesto ordinario, y 257,863 con 226 adicional. Los ingresos correspondientes á ambos presupuestos importan las mismas cantidades, de modo que resulta quedar nivelado nuestro presupuesto provincial. Los gastos se dividen en obligatorios, voluntarios y adicionales, importando los primeros 354 mil 40 escudos 824 milésimas, los segundos 128,578 con 818, y los terceros 19,460.

Ocho capítulos forman los obligatorios; al primero pertenecen los de la Administracion provincial que importan la cantidad de 19,200 escudos, y se divide en 6 artículos: el primero es de 10,600 escudos entre el sueldo del secretario de la Exma. Diputacion provincial, el del Contador de fondos provinciales, el de cinco oficiales, seis escribientes y dos ugierees y los gastos materiales de la Secretaría y Depositaria de fondos provinciales. En el segundo artículo figuran el sueldo del archivero y el depositario de la provincia importando 1,400 escudos. Al tercero el sueldo de Secretario de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, el de dos oficiales y un un portero de la misma corporacion, y los gastos del material de la expresada junta y los de la Comision de Monumentos históricos y artísticos, todo lo cual asciende á 1,700 escudos. En el cuarto artículo figuran el sueldo de dos arquitectos provinciales y de dos delineantes importando 4,400 escudos, y en el quinto los gastos del personal y material de los baños de San Juan de Campos que asciende á 1,400 escudos.

El capítulo 2.º importa 5,100 escudos entre honorarios de facultativos y otros gastos necesarios para llevar á efecto ciertos trabajos, que importan 1,200 escudos, los del «Boletin oficial,» que son 1,600 escudos, los de impresion de cédulas electorales 300 escudos, y los de calamidades públicas que importan 2,000 escudos.

Al capítulo 3.º lo forman los sueldos de los directores de caminos vecinales que importan 2,800.

El capítulo 4.º se divide en 3 artículos, que importan todos 55,117 escudos 223 milésimas entre pago de contribuciones, limosnas, jubilaciones y pensiones, y pago de préstamo al Banco Balear.

El 5.º comprende el ramo de instruccion pública, y se divide en 6 artículos; al primero corresponde los gastos de la Junta, que ascienden á 1.200 escudos, al segundo la dotacion del Instituto Balear que importa 18,006 escudos 66 milésimas, al tercero la de la Escuela Normal de maestro que es de 4,512 escudos 175 milésimas, al cuarto el sueldo del inspector de Escuelas que importa 1,000 escudos al 5.º la dotacion de la Aca-

demia de Bellas Artes que importan 16,421 escudos 9 milésimas y al 6.º lo que corresponde á la Biblioteca pública que es de 450 escudos.

El ramo de Beneficencia es el objeto del capítulo 6.º que importa 192,798 escudos 351 milésimas, y divídese en tres artículos: al primero corresponde la dotacion de 64,219 escudos 958 milésimas, concedida al Hospital General; la segundo la de 69,681 escudos 440 milés. á la Casa de Misericordia, y al 3.º la de 58,897 escudos 053 milésimas á las Inclusas de Palma, Mahon, Ciudadela é Ibiza.

El capítulo 7.º es el del ramo de Correccion pública, é importa 26,000 escudos; y el quinto los imprevistos calculados 11,336 escudos.

Forman la seccion de gastos voluntarios la subvencion señalada para las obras del puerto de Palma, los gastos de construccion de un edificio con destino á oficinas, las subvenciones á caminos vecinales las dietas y gastos de los arquitectos provinciales, personal y material de la Escuela de Náutica de Palma, de la Oficina del catastro general de Mallorca, de reconocimiento de reses y caballos que se importan en la isla, las subvenciones á los Institutos libres de Mahon é Ibiza y á ciertos alumnos de la carrera del magisterio, las visitas del inspector de escuelas, la subvencion al Instituto Agrícola y los gastos de la conservacion de los caballos sementales todo lo cual asciende á 128,578 escudos 818 milésimas.

La seccion de gastos adicionales asciende á diez y nueve mil 460 escudos, comprendiéndose en estas las obligaciones del año económico anterior que quedaron en descubierto.

Los ingresos se dividen en tres secciones, importando cada una las cantidades que se espresan á continuacion:

Seccion 1.ª Ingresos ordinarios...	330.461'177
» 2.ª Id. extraordinarios...	20.700' »
» 3.ª Id. adicionales...	150.918'465
Total.	502.079'642

MAHON.

25 Octubre de 1871.

Por fin el Cielo nos favoreció anoche con una regular y benéfica lluvia, que duró algunas horas en esta Ciudad. Quiera Dios haya sido general en la Isla, que tantísima necesidad tenia toda ella de abundante riego, para poder continuar convenientemente los importantes trabajos de labranza, y diera sobre todo vida y lozanía á los agostados pastos espontáneos y amarillentos forrages, cuya miseria, y la escasez de paja consiguiente á la mala cosecha de cereales, tan comprometida tenia la vida del ganado en nuestros campos.

Sigue el tiempo nublado, y como reinan los mismos vientos del Norte que nos han traído la lluvia, puede esperarse lueva mas, y se repongan las cisternas, que muchas casas tenian ya agotadas.

La continuacion de los vientos contrarios que impidieron ayer la venida del correo de vela, nos privarán tambien hoy de su llegada, y es temible que igualmente mañana, segun lo firme que el mal tiempo está.

Lo peor fuera que el vapor-correo «Mahonés», segun opinan algunos marinos, no hubiese podido realizar su travesia á Barcelona por haberlo detenido el tiempo en Alcudia el Domingo, si es que en el Golfo ha sido como por aquí, en cuyo caso no podria llegar mañana. Estas son las ventajas de vivir aislados.

Copiamos de la «Correspondencia de España» del 15:

«El Tribunal Supremo de Justicia ha fallado hace pocos dias el ruidoso pleito seguido por varios imponentes de la Beneficiosa, á quienes defendia el conocido letrado D. Luis Trelles y Noguero con los acreedores de la misma sociedad, defendidos por el distinguido letrado D. Manuel María Moriano, sobre que á los primeros se conceptuara como acreedores de la Beneficiosa, y se les permitiera tomar parte en el nombramiento de síndicos del concurso.»

El fallo ha sido favorable á los acreedores, puesto que como en las dos instancias anteriores, se ha desestimado la solicitud de los imponentes, lo cual hacemos público, complaciendo á las muchas personas interesadas en este asunto.»

Leemos en «El Isleño.»

Parece que se ha tratado de robar la caja de la Delegacion del Banco de España, encargada de la Recaudacion de contribuciones, y la cual se halla situada calle de la Paz. Se acudió á tiempo y los ladrones no lograron sustraer mas que unos mil reales. Hay dos presos y parte de la cantidad robada se halla en poder del Delegado del Banco.

CULTO CATOLICO.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion en la parroquia.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centigrados. Max. Min.	Higómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuer. sobre 1 m. cuadrado en kil.
16	764'3	20' 14'7	72		9	NE fres.	3'5

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL. — Sale á las 6 h. 20 m. — Pónese á las 5 h. 8 m. de la tarde.

LUNA. — Sale 5 h. 38 m. de la tarde. — Pónese á las 5 h. 5 tarde.

Varietades.

El oro y el moro.—Al principio de la era cristiana se calculaba en ochocientos cincuenta y cuatro millones de escudos el oro acuñado que poseian las naciones civilizadas; en 1800 subia á dos mil doscientos cincuenta millones; en 1843 á cuatro mil; y en la actualidad á doce mil millones de escudos.

Una tercera parte de esta suma circula en la forma de relojes, alhajas y ornamentos de todas clases, —dice un cólega.

Otra tercera parte,—añadimos nosotros,—circula tambien en trajes de toreros.

No se inflame V...—El doctor Nichols dice que hay en el cuerpo humano fósforo bastante para hacer dos cajitas de fósforos de las de á dos centavos, pero que el azufre no alcanza á tanto. Hay en el cuerpo, ademas, agua bastante para ahogar al individuo, ó mejor dicho á otro individuo.

(De La Igualdad.)

A la hora de entrar en náquina nuestro número no se sabia la llegada del «correuet» á Ciudadela.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldia popular de Mahon.

En el sorteo verificado con esta fecha por el Ayuntamiento de mi presidencia, de los contribuyentes que han de constituir la Junta de asociados de que tratan los artículos 25 y siguientes de la ley de 23 de Febrero de 1870, han salido elegidos los Señores que a continuación se expresan:

1.ª Seccion.

- D. Domingo Bleza Marqués, Alorso 3.º 3.
- « Isabel Barber, Adnover, 6.
- « Francisco Sans Capó, P.ª del Retiro 17.
- « Pedro Sitges Fuguet, P. del castillo 21.
- « Benito Pons Pons, " 6.
- « Francisco Macian, S. Roque, 47.
- « José Hernandez Garcia Adnover, 34.
- « Juan Arbona y Quintana, P. del Castillo 22.
- « Margarita Caules, S. Roque, 13.
- « Antonio Mir y Mercadal, Buenaire 6.
- « Nicolás Borrás Lladó Nueva 30.
- « Ferrario Roselló Alayor, 10.
- « José Petrus Pascual, Arco 17.
- « Juan Miguel Murillo. S. Roque 40.

2.ª Seccion.

- D. Miguel Villalonga Gelabert, Hornó 65.
- « Gabriel Cardona y Tuduri, Arraval 136.
- « Margarita Coll Vidal, Horno 55.
- « Antonio Llambias Preto, Rector 46.
- « Benita Bals Ballester, Arraval 24.
- « Mariana Nicolau, P.ª S. Fran.º 3.

3.ª Seccion.

- D. Pedro Pons Pons, Cifuentes 99.

4.ª Seccion.

- D.ª Isabel Jener Alberti, S. Bartolomé 30.
- D. Pedro Pons, Esplanada 38.
- « Juan Cardona y Mandel. S. Alberto 48.
- « Pedro Papelcudi, Bastion 43.
- D.ª Maria Sintes. S. Bartolomé 18.
- D. José Grasses Ponseti, Bastion 4.
- « Antonia Cardona Mandel, S. Alberto 20.
- « Miguel Pou Llull, Esplanada 7.
- « Pedro Fortuñy Pons, " s. n.

5.ª Seccion.

- D. Francisco Vidal Alimundo, S. Jorge 27.
- « Ricardo Cursach, Cos de Gracia 2.
- « Jacinto Marsella, P. Arravaleta 2.
- « Francisco Pons, Cos Gracia 27.
- « Bartolomé Sintes Pons, id. 73.
- « Margarita Uguet Sintes, id. 41.
- « Catalina Carreras Carreras, id. 48.
- « Diego de la Torre S. José 8.
- « Mariana Faner. Cuesta Dayá 29.

6.ª Seccion.

- D.ª Juana Llambias, S. Fernando 52.
- D. Miguel Tomás Taltavull, Sta. Teresa 24.
- D.ª Juana Tuduri, Arravaleta 21.
- D. Francisco Pons Monticheli, P. Espartero 18.
- « Antonio Melis Pescadores 35.
- « José Tortosa, Sta. Catalina 9.
- « Madalena Parpal, P. del Carmen 6.
- « Francisco Calles Orfila, Sta. Cecilia 17.

7.ª Seccion.

- D. Pedro Enrich, S. Pablo 20.
- « Ralael Torres, S. Guillen.º 21.
- « Miguel Pons, Carmen 9.
- « Salvador Serra, Castillo

- « Catalina Chetqui, Castillo 81.
- « Antonio Marin, S. Guillermo 1.

8.ª Seccion.

- « Sebastián Lluch, S. Lerenzo 25.
- « Antonio Tuduri Fedelich, id. 60.
- « Juan Planells, id. 11.
- « Francisco Salom, S. Cirilo 17.

9.ª Seccion.

- « Pedro Cardona Sintes, Llumasanas 60.
- « Gabriel Vidal Cardona, Trepucó 394.
- « José Cardona Cardona, Huerto de Vidal
- « Gabriel Carreras y Pons, Llumasanas 61.

10.ª Seccion.

- « Onofre Tuduri Pons. Garrigol 34.
- « Gabriel Pons Gomila, Torraubet.
- « Antonio Pons Villalonga Son Arroset 47.
- « Lorenzo Correias Mercadal, Hortals 74.
- « Gabriel Pons Goñalons, Biniati 170.

11.ª Seccion. Villa-carlos.

- « Juan Vilar Oliver, Iglesia 28.
- « Juan Hernandez, S. Jorge 32.
- « Juan Pons. Castillo 45.
- « Ana Quintana Pons S. Pedro 4.
- « Mariana Victori Rosario 45.

12.ª Seccion. S. Luis.

- « José Vidal Vidal, Barqueras 43.
- « Antonio Mercadal Villal.ª Pou no 66.
- « José Cardona, Barracas 35.
- « Antonio Sintes Carreras Torret 154.
- « Francisca Olives Pons Barqueras 41.
- « Pedro Cardona Cardona S. Luis 93.

Lo que se anuncia en este periódico en cumplimiento de lo prevenido en el art. 16 del Reglamento de 20 de Abril de 1870, para la ejecución de la ley espresada: advirtiendo que las excusas y escepciones se alegaran ante el Ayuntamiento dentro de los ocho dias siguientes: á la publicacion de este anuncio.—Mahon 23 Octubre 1871.—El Alcalde 1.ª, Gerónimo Escudero.

El comisario de guerra Inspector de subsistencias de esta plaza,

Hace saber: que debiendo contratarse en pública subasta el abastecimiento de la leña en rama necesaria para la calefaccion de los hornos de cochura del pan militar en la factoria de esta plaza, se convoca á una pública subasta que tendrá lugar el dia treinta del presente mes en esta Comisaria sita en la calle de San Fernando núm. 44 á la una de la tarde bajo las condiciones que se espresan en el respectivo pliego y se halla de manifiesto en la citada Comisaria debiendo servir de precio limite en esta subasta el de una peseta ochenta céntimos por cada quintal métrico de dicho artículo. Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en esta licitacion. Mahon 20 de octubre de 1871.—Ramon Sostres.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F de T.... vecino de.... enterado del pliego de condiciones, para contratar el surtido de la leña en rama necesaria para los hornos de la factoria de provisiones de esta plaza, me comprometo á verificar dicho suministro al respecto de (tanto) por cada quintal métrico (por letra).

Fecha y firma del proponente.

Garantizo esta proposicion

El comisario de guerra Inspector del repuesto de viveres de la fortaleza de esta plaza.

Hace saber: que en virtud de orden del Sr. Intendente Militar de este Distrito de 3 del mes actual, deben venderse en pública subasta dos mil doscientos litros de aceite de oliva existentes en este repuesto, cuyo actotendrá lugar el dia 30 del presente mes en esta Comisaria de guerra sita en la calle de San Fernando núm.º 14 á las doce de la mañana, presentando los interesados las proposiciones cerradas y arregladas en un todo al modelo que se espresa á continuación, haciendo presente que las personas que han actuado como peritos para la valoracion de dicho artículo, no pueden tomar parte en la subasta como licitadores, segun lo dispuesto por la superioridad, debiendo servir de precio limite en esta subasta el de una peseta nueve céntimos cada litro. Lo que se hace saber para conocimiento del público, debiendo advertir que la muestra y pligos de condiciones se hallarán de manifiesto en esta Comisaria. Mahon 20 de octubre de 1871.—Ramon Sostres.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F de T.... vecino de.... enterado del pliego de condiciones, se comprometo á comprar T.... litros de aceite al precio de T.... pesetas uno. (Todo por letra.

Fecha y firme del proponente,

Garantizo esta proposicion

F. de T.

D. Domingo Vidal y Vives, Juez municipal letrado de la ciudad de Mahon.

Hago saber: Que debiendo proveerse la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia del que la obtenia, se hace saber al público para que los aspirantes á ella, puedan presentar sus solicitudes documentadas, en este Juzgado municipal dentro el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia todo con arreglo á los artículos 12 y 13 del Reglamento de 10 abril último para la provision de dichas plazas. Mahon 24 Octubre 1871, —El Juez municipal, Domingo Vidal.

Loteria nacional.

Admon. pral. núm. 1462. Mahon.

Hoy se cierra el despacho de billetes de la Rifa que debe celebrarse en Madrid el dia de mañana. Mahon 17 Octubre 1871.—Juan Rodriguez.

Nodriza.

Hay una que desearia encontrar criatura para amamantar en su propia casa. En esta imprenta darán razon.

MAHON:—Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.